

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 11</b>

13.

FECHA: 2021/10/20

### EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

<b>OBJETO:</b>	Contratar el diseño, suministro e instalación de la señalización con parámetros de accesibilidad universal de los espacios internos en pro de la educación inclusiva, condiciones de calidad y seguridad y salud en el trabajo. Fase 1”
----------------	---

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	\$ 419.015.065
----------------------------	----------------

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE
1	UT STRATEGY SAS – ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN SAS
2	CUMARK SAS

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	UT STRATEGY SAS – ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN SAS	\$ 300.000.000	\$ 357.000.000
2	CUMARK SAS	\$ 324.720.000	\$ 386.416.800

**Nota N° 01:** Tenga en cuenta que para realizar la evaluación económica el proponente debe estar habilitado en la evaluación técnica, financiera y jurídica.


**Nota N° 02:** Verifique las causales de rechazo.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 2 de 11</b>


## 1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

### 2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (CUATROCIENTOS CINCUENTA -450-PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	UT STRATEGY SAS – ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN SAS	<p>Se otorgarán CUATROCIENTOS CINCUENTA 450 puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HBAILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutados y liquidados en Colombia, durante los últimos tres (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluidos en el Registro Único de Proponentes, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo al 200% del valor del presente proceso.</li> <li>2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación</li> <li>3. Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en</li> </ol>	Correo 1 de 1 – documento – 2.4. CERTIFICACION DE EXPERIENCIA ADICIONAL y documento 9.RUP.	<p>0 puntos</p> <p>Solo se presenta una certificación adicional, la cual no alcanza a tener el 200% del valor del presente proceso.</p> <p>La certificación llega a 614.93 SMMLV y se requiere 922.4 SMMLV.</p>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 3 de 11</b>


<b>NO.</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE</b>	<b>FOLIO(S) DE LA PROPUESTA</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
		mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establecen el numeral 2 del item 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.		
2	CUMARK SAS	<p>Se otorgarán CUATROCIENTOS CINCUENTA 450 puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HBAILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>4. Ejecutados y liquidados en Colombia, durante los últimos tres (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluidos en el Registro Único de Proponentes, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo al 200% del valor del presente proceso.</p> <p>5. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al</p>	Correo 3 de 4 – documento 26.Experiencia Adicional y	450 PUNTOS

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 4 de 11</b>

<b>NO.</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE</b>	<b>FOLIO(S) DE LA PROPUESTA</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
		<p>objeto a contratar en la presente invitación</p> <p>Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establecen el numeral 2 del ítem 3.</p> <p><b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b> del Módulo IIA.</p>		

### 3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

<b>NO.</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE</b>	<b>FOLIO(S) DE LA PROPUESTA</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
1	UT STRATEGY SAS – ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN SAS	<p>Para el presente proceso de selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y servicios son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado “trato nacional” en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concede el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la pagina web de Colombia</p>	<p>Correo 1 de 1 – documento 25. Anexo No.08 Incentivo a la industria nacional</p>	50 PUNTOS

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 5 de 11


NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		<p>compra eficiente <a href="http://www.Colombiacompra.gov.co">www.Colombiacompra.gov.co</a>.</p> <p>De conformidad con la ley 816 de 2003 el proponente – cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la Unión temporal o consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.</p> <p><b>50</b> – Si los bienes son considerados BIENES NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, que dice lo siguiente: “Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de productores de Bienes nacionales, de conformidad con el decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adiciones o sustituyan”. El mismo puntaje se otorgara a los proponentes (personas</p>		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 6 de 11</b>


<b>NO.</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE</b>	<b>FOLIO(S) DE LA PROPUESTA</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
		<p>naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.</p> <p><b>25</b> – si los bienes tienen componente nacional y extranjero.</p> <p><b>0</b> – si los bienes No son considerados BIENES NACIONALES o el proponente No puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.</p>		
2	CUMARK SAS	<p>Para el presente proceso de selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y servicios son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado “trato nacional” en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concede el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual</p>	<p>Correo 2 de 4 – Documento 23. Anexo No 08 Incentivo a la Industria nacional</p>	50 PUNTOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 7 de 11

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		<p>debe consultar en la página web de Colombia compra eficiente <a href="http://www.Colombiacompra.gov.co">www.Colombiacompra.gov.co</a>.</p> <p>De conformidad con la ley 816 de 2003 el proponente – cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la Unión temporal o consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.</p> <p><b>50</b> – Si los bienes son considerados BIENES NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, que dice lo siguiente: “Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de productores de Bienes nacionales, de conformidad con el decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adiciones o sustituyan”. El mismo puntaje se</p>		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2


	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 8 de 11

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		<p>otorgara a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.</p> <p><b>25</b> – si los bienes tienen componente nacional y extranjero.</p> <p><b>0</b> – si los bienes No son considerados BIENES NACIONALES o el proponente No puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.</p>		


#### 4. INCENTIVO A LAS MYPIME (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

NO	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	UT STRATEGY SAS – ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN SAS	De acuerdo con la ley 905 de 2004, para el presente proceso de selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su numero de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:	Correo 1 de 1 – Documento – 26.Anexo No.09 Incentivo a las MYPIME	0 puntos El proponente no presento las planillas de pago al sistema de seguridad social a nivel



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 9 de 11</b>

NO	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO												
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="font-size: 8px;">PUNTAJE A OBTENER</th> <th style="font-size: 8px;">CONDICIÓN</th> <th style="font-size: 8px;">DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">30</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.</td> <td>Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">25</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UNO (51) a CINCO (100) empleados.</td> <td>Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td>Los Proponentes que no cuenten con ninguna planta o que no certifiquen dicho dato.</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.</p> <p>Para el caso de consorcios y uniones temporales, el puntaje se otorgará aplicando el porcentaje de participación sobre la planta de personal de cada uno de los proponentes plurales y sumando los resultados correspondientes. Para la obtención del puntaje cada integrante del consorcio o unión temporal deberá aportar la última planilla de pago al sistema de seguridad social. El representante legal del consorcio o unión temporal deberá diligenciar y firmar el anexo No.9.</p>	PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	30	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UNO (51) a CINCO (100) empleados.	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	0	Los Proponentes que no cuenten con ninguna planta o que no certifiquen dicho dato.	N/A		nacional de las empresas que conforman la unión temporal.
PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO														
30	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social														
25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UNO (51) a CINCO (100) empleados.	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social														
0	Los Proponentes que no cuenten con ninguna planta o que no certifiquen dicho dato.	N/A														
2	CUMARK SAS	De acuerdo con la ley 905 de 2004, para el presente proceso de selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su numero de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:	CORREO 3 DE 4 – documento – 24. Anexo No 09 Incentivo a las MYPIME	50 PUNTOS												

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 10 de 11</b>

<b>NO</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE</b>	<b>FOLIO(S) DE LA PROPUESTA</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>PUNTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.</td> <td>Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UNO (51) a CINCO (150) empleados.</td> <td>Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>Los Proponentes que no cuenten con ninguna planta o que no certifiquen dicho dato.</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.</p> <p>Para el caso de consorcios y uniones temporales, el puntaje se otorgará aplicando el porcentaje de participación sobre la planta de personal de cada uno de los proponentes plurales y sumando los resultados correspondientes. Para la obtención del puntaje cada integrante del consorcio o unión temporal deberá aportar la última planilla de pago al sistema de seguridad social. El representante legal del consorcio o unión temporal deberá diligenciar y firmar el anexo No.9.</p>	PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	30	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UNO (51) a CINCO (150) empleados.	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	0	Los Proponentes que no cuenten con ninguna planta o que no certifiquen dicho dato.	N/A		
PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO														
30	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social														
25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UNO (51) a CINCO (150) empleados.	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social														
0	Los Proponentes que no cuenten con ninguna planta o que no certifiquen dicho dato.	N/A														

<b>CALIFICACIÓN PUNTAJE ADICIONAL</b>	<b>PUNTAJE</b>	
	<b>UT STRATEGY SAS – ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN SAS</b>	<b>CUMARK SAS</b>
2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL	0	450
3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50	50
4. INCENTIVO A LAS MYPIME	0	50
<b>TOTAL PUNTAJE ADICIONAL</b>	<b>50</b>	<b>550</b>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 11 de 11</b>

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

**Aida Lucía Toro Ramírez**  
Directora de Planeación Institucional

Proyectó: Pablo Andrés Pedreros Cano - Ing. Civil Adscrito a planeación Institucional